



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2019-CM-MPCH

Chincheros, 28 de mayo 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MPCH, de fecha 28 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido del Regidor Clive Abel Quintanilla Llocella; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la estación de pedidos el regidor Clive Abel Quintanilla Llocella, PETICIONA destinar presupuesto para Elaboración y Formulación del Perfil y Expediente Técnico para la construcción de la Cámara Gessel, Morgue y el Área de Medicina Legal, oficinas para el Ministerio Publico

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DERIVAR** el pedido del regidor Clive Abel Quintanilla Llocella a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto respecto a la asignación de presupuesto para Elaboración y Formulación del Perfil y Expediente Técnico para la construcción de la Cámara Gessel, Morgue, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Área de Medicina Legal y oficinas para el Ministerio Público, con el objetivo de remitir la opinión presupuestal a sesión de concejo.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - AURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE